



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 386 - 2024 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.2377/24 Compra de Transmisión hidrostática para tractor y otros repuestos - Jardinería - CD108/24
(adjudicación)

VISTO, el expediente N°2377- 2024-AME-DDME-SAJI de fecha 03 de octubre de 2024, la Disposición de Secretaría de Administración N° 97/24 de fecha 15 de octubre de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°108/24, cuyo objeto es la “Compra de Transmisión hidrostática para tractor y otros repuestos - Jardinería”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas PARCHUC JUAN CARLOS y MAGNO SERGIO FABIAN;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo y demás constancias obrantes en autos se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 108/24, cuyo objeto es la “Compra de Transmisión hidrostática para tractor y otros repuestos - Jardinería”, en los renglones



2 y 8 a la oferta presentada por la empresa MAGNO SERGIO FABIAN, con CUIT 20181820641, por un importe de Pesos Trescientos Setenta y Siete Mil (\$377.000,00), por ajustarse técnica, formal y económicamente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, asimismo, correspondería declarar desiertos los renglones 1, 3, 4, 5, 6 y 7, por no haberse recibido ofertas para los productos allí requeridos (conf. Art. 31 del Anexo I de la Disposición 62/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones);

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N° 102/24, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 108/24, cuyo objeto es la “Compra de Transmisión hidrostática para tractor y otros repuestos - Jardinería”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.



ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 108/24, cuyo objeto es la “Compra de Transmisión hidrostática para tractor y otros repuestos - Jardinería”, en los renglones 2 y 8 a la oferta presentada por la empresa MAGNO SERGIO FABIAN, con CUIT 20181820641, por un importe de Pesos Trescientos Setenta y Siete Mil (\$377.000,00).

ARTICULO 3º: Declarar desiertos los renglones 1, 3, 4, 5, 6 y 7, por no haberse recibido ofertas para los productos allí requeridos (conf. Art. 31 del Anexo I de la Disposición 62/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones);

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 5º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 12.02.05.03.00.90.

ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 12/11/2024 12:26:57
Cargado por: Kevin Olomucki



Sistema: sudocu
Fecha: 12/11/2024 12:39:44
Autorizado por: Fernando De Leone



Sistema: sudocu
Fecha: 12/11/2024 13:07:11
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez